



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 079/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 269 Parágrafo I de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos”*.

Que, el numeral 1 parágrafo I, del artículo 6 de la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización *“Andrés Bóñez”*, respecto a la organización territorial señala la Unidad Territorial: *“Es un espacio geográfico delimitado para la organización del territorio del Estado, pudiendo ser departamento, provincia, municipio...”*.

Que, el Municipio de Humanata fue fundado mediante la Ley N° 4004 de 6 de febrero de 2009, que aprueba la creación de la Cuarta Sección Humanata de la Provincia Eliodoro Camacho del Departamento de La Paz, con su capital Humanata, comprendiendo en su jurisdicción a las Comunidades: Humanata, Comunidad Campesina Humanata, Chajana, Cutini, Kacallinda, Jichuiri, Carani, Pampajasi, Quillihuyo, Tiraguahaya, Ticata, Villa Ticata, Humanata (Junta de Vecinos) Jajaya, Pallallani, Kollorani, Fajchani Pucara, Centro Cutucutu, Chaulluma, Faluhuyo, Janco Marca, Pacolla, Jichani Cutucutu y Cotapata Cutucutu.

Que, el Municipio de Humanata tiene una variada producción de alimentos, como el maíz, la papa, el willcaparu, la cebada y la quinua, actividades que se combinan con la actividad ganadera, bovina, camélida, avícola y porcina.

Que, el Municipio de Humanata tiene una fauna diversa con especies como zorrino, puma, titi, chinchilla, iska achaco, flamenco, pato silvestre, halcón peregrino, la flora es también diversa con especies vegetales como la thola, yareta, ichu, pajonal, queñua, chuica, chilligua, muño y los recursos forestales.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Humanata**, de la Provincia Eliodoro Camacho del Departamento de La Paz, conmemorando sus quince años de su fundación, a celebrarse el 6 de febrero del presente año, por su aporte a la economía, al desarrollo sustentable, la soberanía alimentaria, y por su contribución al fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, al primer día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES